

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Jr. Grau № 337 Telf. 042 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 256 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjui, 18 de junio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, que suscribe al final:

VISTO: el Acta de reunión Interinstitucional para la implementación de la intervención Saberes Productivos entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS/PENSIÓN 65, y;

CONSIDERANDO: Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capitulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, es atribución del Consejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 20; contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

Se Resuelve:

<u>Artículo Primero.-</u> CONFORMAR el Equipo de Apoyo para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

1. Exequiel Rojas Hurtado

Gerente de Desarrollo Social DNI: 18140821

V°BO









"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360

2. Jorge Luis Solano Vásquez

Responsable ULE

DNI: 80312928

3. Manolo Valle Rodríguez

Responsable PCA y PVL

DNI: 44812864

4. Erika Ordelia García Riva

Responsable de la DEMUNA

DNI: 44178271

Artículo Segundo.- PRECISAR que el Equipo de Apoyo será responsable de realizar las coordinaciones del proceso de implementación de la intervención Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

<u>Artículo Tercero</u>.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archívese



SECRETARIA

GENERA

